

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 10

ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS ODPE - EG 2026 (2025)

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en adelante GOECOR.

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000167-2025-JN/ONPE (17OCT2025), se aprobó el “Plan Operativo Electoral – Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, Versión 01”.

Resolución Jefatural N° 000143-2025-JN/ONPE (09SET2025), que modifica la Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE a fin de incorporar precisiones procedimentales respecto a: invitación a proveedores, las condiciones para contrataciones con proveedores no domiciliados, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías aplicables.

Resolución Jefatural N° 000131-2025-JN/ONPE (11AGO2025), que aprobó los “Lineamientos para la contratación de bienes y servicios requeridos por la ONPE para la realización del proceso electoral Elecciones Generales 2026”, en el marco de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 32416, que modifica la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 32185, que como anexo forman parte de la presente resolución.

Resolución Jefatural N° 000169-2025-JN/ONPE (22OCT2025), que modifica el numeral 6.26, disponiéndose que la adquisición de los bienes comprendidos en los catálogos de útiles de escritorio, papeles y cartones se realice fuera de la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdo marco gestionada por la Central de Compras Públicas – Perú Compras.

El proceso se enmarca en la actividad operativa: Implementación de ODPE - AOI00047901065

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de útiles de escritorio para el proceso de las Elecciones Generales 2026, serán utilizados para el desarrollo de las actividades programadas para el personal de las ODPE.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de útiles de escritorio tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de materiales básicos y necesarios para el desarrollo eficiente y oportuno de las labores administrativas de las ODPE, contribuyendo a la continuidad de los servicios institucionales y al adecuado desempeño del personal en beneficio de la ciudadanía, en el marco de la Elecciones Generales 2026 (2025).



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	2 de 10

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Optimizar la gestión administrativa de la entidad mediante la provisión oportuna de útiles de escritorio, asegurando la continuidad de los procesos institucionales y fortaleciendo la eficiencia en la atención de las necesidades de los usuarios internos y externos en las ODPE.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O.)

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ADQUISICIÓN POR PAQUETE	ODPE			
	Item	Cantidad	Unidad	Descripción
	1	26,991	UNIDAD	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
	2	152,236	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL
	3	5,725	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO
	4	114,765	UNIDAD	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE
	5	114,740	UNIDAD	CARTULINA SIMPLE 145 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCA
	6	3,150	UNIDAD	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100
	7	38,291	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 110 yd
	8	44,834	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 24 mm x 40 yd
	9	8,986	UNIDAD	CLIP DE METAL 33 mm X100
	10	1,447	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL 65 mm X 12
	11	954	UNIDAD	CLIP MARIPOSA DE METAL 45 mm X 50
	12	3,800	UNIDAD	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0025 3829 9123



ADQUISICIÓN POR PAQUETE	13	110,712	UNIDAD	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.
	14	1,386	UNIDAD	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX.
	15	330	UNIDAD	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJA APROX.
	16	31,393	UNIDAD	CUCHILLA CON MANGO DE PLASTICO 18 mm
	17	756	UNIDAD	ENGRAPADOR TIPO TENAZA PARA 25 HOJAS APROX
	18	1,306	UNIDAD	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6
	19	3,312	EMPAQUE X 25	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE GUSANILLO DE PLASTICO
	20	3,312	EMPAQUE X 50	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL
	21	93,189	EMPAQUE X 25	FOLDER MANILA TAMAÑO A4
	22	6,997	UNIDAD	FOLDER DE PLASTICO TAMAÑO A4 CON TAPA TRANSPARENTE
	23	4,691	UNIDAD	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m
	24	6,979	UNIDAD	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.
	25	43,633	UNIDAD	COLA SINTETICA X 250 gr
	26	1,017	CAJA	GRAPA 26/6 X 5000
	27	953	UNIDAD	ESPONJERO CON BASE DE PLASTICO
	28	134,082	UNIDAD	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR
	29	378	UNIDAD	LIGA DE JEBE DELGADA N°18 x 1/4 lb
	30	38,230	UNIDAD	PASTA LIMPIATIPOS X 35gr APROX



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 10

ADQUISICIÓN POR PAQUETE	31	41,400	CIENTO	MICA PARA ANILLAR TRANSPARENTE TAMAÑO A4
	32	4,266	DECENA	MICA PORTAPELES TAMAÑO A4
	33	11,968	UNIDAD	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA
	34	10,020	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 75 mm X 75 mm X 500 HOJAS
	35	378	UNIDAD	NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 8 DIGITOS
	36	20,770	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4
	37	657	EMPAQUE X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3
	38	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR AZUL
	39	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ANARANJADO
	40	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR CELESTE
	41	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR GRIS
	42	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO
	43	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR VERDE
	44	119,297	UNIDAD	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR MORADO
	45	119,297	UNIDAD	PAPELOGRAFO CUADRAMAX 55 g APROX.
	46	966,890	UNIDAD	PAPELOGRAFO BLANCO 55g APROX.
	47	5,737	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS APROX
	48	1,820	UNIDAD	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0025 3829 9123



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 10

ADQUISICIÓN POR PAQUETE	49	1,926	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO
	50	828	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR AZUL
	51	3,041	UNIDAD	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
	52	64,987	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL
	53	64,987	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
	54	64,987	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO
	55	64,987	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE
	56	23,190	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL
	57	1,529	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO
	58	6,861	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO
	59	5,863	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO
	60	828	UNIDAD	BANDERITA SEÑALIZADORA DE 25mm x 43 mm X 50 HOJAS APROX. COLOR AMARILLO
	61	828	UNIDAD	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN PARA 200
	62	2,340	UNIDAD	REGLA DE PLASTICO 30 CM
	63	1,656	UNIDAD	COLECTOR REVISTERO DE CARTON LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO
	64	2,285	UNIDAD	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA
	65	1,494	EMPAQUE X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO A4
	66	2,853	UNIDAD	TABLERO DE PLASTICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0025 3829 9123



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 10

ADQUISICIÓN POR PAQUETE	67	109,970	UNIDAD	TAJADOR DE PLASTICO CON DEPOSITO
	68	828	UNIDAD	TAMPON PARA SELLO COLOR AZUL
	69	828	UNIDAD	TAMPON PARA SELLO COLOR ROJO
	70	1,600	UNIDAD	TAMPON PARA HUELLA DACTILAR
	71	6,507	UNIDAD	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO
	72	414	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX COLOR AZUL
	73	414	UNIDAD	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX COLOR ROJO

Condición de entrega:

- Los bienes deberán encontrarse en perfectas condiciones para su uso (completamente nuevos) y deberán ser empacados y rotulados por ODPE, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO A.
- Tipo de empaquetado: caja de cartón rotulado por ODPE de acuerdo a lo establecido en el anexo A.
- Los productos deberán contar con garantía mínima de fábrica de tres (3) meses contra defectos de fabricación.
- Los detalles de las características de los artículos se precisan en el anexo A.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de suma alzada.

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo establecido en los Requisitos de Calificación

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 10

El plazo de ejecución se realizará por el período de veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato.

CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

- El proveedor deberá presentar un cronograma detallado de entregas por destino, conforme a lo establecido en el numeral 12 (Lugar de entrega), dentro de los tres (03) días siguientes de la firma de contrato, al correo electrónico que será informado una vez suscrito el contrato.
- Cualquier variación al cronograma deberá ser notificado con dos (02) días de antelación.
- Los bienes serán empaquetados y rotulados por ODPE de acuerdo a lo establecido en el anexo A. y deberán entregarse en las direcciones que figuran en el numeral 12 (Lugar de entrega).

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán empaquetados y rotulados por ODPE de acuerdo al anexo A y entregados de lunes a viernes en el horario 09:00 a 16:00 horas en los siguientes destinos:

Nº	Oficina Regional de Coordinación	Dirección
1	ORC ABANCAY	Jr Lima nº 908 Abancay – Apurímac
2	ORC AREQUIPA	Urbanización la Perlita nº 112 - Cercado de Arequipa - Arequipa (altura cuadra 3 de la Calle Paucarpata entre la av. independencia y av. Venezuela - frente a la iglesia de mormones)
3	ORC AYACUCHO	María Montessori 150 - huamanga - (espaldas de la Clínica el Nazareno)
4	ORC CAJAMARCA	Jr. Mariano Ibérico nº 345 - 349, Urbanización Horario Zevallos – Cajamarca
5	ORC CHACHAPOYAS	Jirón Amazonas nº 1231 - Chachapoyas – Amazonas
6	ORC CHICLAYO	Calle las Diamelas nº 449, Urbanización Arturo Cabrejos Falla, los abogados -Chiclayo - Lambayeque (altura cuadra 5 de la av. libertad, santa victoria)
7	ORC CUSCO	Av. Infancia, Manzana B, Lote 3, Urbanización Coovecrif - Wanchaq - Cusco - (Cooperativa de Vivienda de la Crif).
8	ORC HUANCAVELICA	Malecón Virgen de la Candelaria nº 104 (a 3 cuadras de la plaza de armas de la ciudad de Huancavelica)



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 10

9	ORC HUANCAYO	Jr. Libertad 122 - Huancayo - Junín (entre la calle cusco con Ayacucho)
10	ORC HUANUCO	Prolongación Huallaga manzana "b" lote 9 - Urbanización la Quinta - Huánuco - (altura de jr. Seichi Izumi y Jr. Abtao)
11	ORC HUARAZ	Jr. 28 de julio nº 864- Cercado de Huaraz - Ancash (entre la av. Agustín Gamarra y Jr. 28 de Julio).
12	ORC ICA	Calle los Laureles, Manzana D, Lote 26, Urbanización San José - Ica
13	ORC IQUITOS	Calle Calvo de Araujo nº 431 - Iquitos - Maynas - Loreto (altura del Colegio Sagrado Corazón Primaria)
14	ORC LIMA	Calle Puquio cano nº101 - Hualmay – Huaura - Lima (a una Cuadra de Emapa Huacho).
15	ORC MADRE DE DIOS	FONAVI Calle 8 s/n mz. k Lote 10 Zona 2 (al costado de OSINERGMIN, a media cuadra del obelisco de la biodiversidad)
16	ORC PASCO	Jirón Columna Pasco nº 404 Urbanización San Juan (a una cuadra del parque Arenales)
17	ORC PIURA	Calle los Almendros Mz. o Lote 25 Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla - Piura.
18	ORC PUCALLPA	Jirón Prolongación 7 de junio Mz. 185 Lote 3a, Distrito de Calleria – Pucallpa
19	ORC PUNO	Jr. José m. moral nº 110, Barrio San Antonio - cercado de puno - puno (a tres cuadras de plaza de armas)
20	ORC TACNA	Calle josé rosa ara nº 1746 - alto lima - tacna - (a media cuadra plaza de la mujer)
21	ORC TARAPOTO	Jr. Maynas nº 385 - Tarapoto (a cuadra y media del Banco de la Nación).
22	ORC TRUJILLO	Av. Jesús de Nazaret nº 316, Urbanización San Andrés - II etapa - Trujillo
23	SEDE CENTRAL	Jr. Washington 1894 – Lima

13. **GARANTÍA**

Los productos deberán contar con garantía mínima de fábrica de tres (3) meses contra defectos de fabricación.

14. **REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO**

El cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de tres (03) días calendario.



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	9 de 10

15. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la GOECOR, previo informe de conformidad de cada jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción total de los bienes.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un pago único, previa conformidad emitida por los jefes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del bien (Guía de remisión por ODPE: sellada por el jefe de la ODPE y almacén central).
- Conformidad por parte de los jefes de las ODPE.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en físico por mesa de partes de ONPE, ubicada en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, o mediante la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<http://www.web.onpe.gob.pe/mpve>), en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	10 de 10

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. **INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

21. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



FORMATO
**ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES)
PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	11 de 10

<p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición de útiles de oficina y/o Adquisición de papel bond.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

